411



Tienda de Ultramarinos de

Sucursales

Gran Gápitan 24 - Teléf. 1420 Alfonso Burgos 24 - Teléf. 1746 Casa Central

Sevilla, n.º 4 - Teléf 1070

Córdoba

### Tostador Puerto Rico

-Marca Registrada-

Sevilla, 5 y 7 - Telèsono 1070

Este establecimiento ofrece cafés a precies sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

Cordoba y Comp.

Celéfono, 29=36

Córdoba

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELÈCTRICO

### ANTONIO TRENAS



Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, timbres, motores, ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riegos y usos domèsticos, dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.



García Lovera, 2 :: Telèfono 11-46 :: CÓRDOBA

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PEREZ GALDOS, 3.-TELEFONO 15-58.-CORDOBA

CASA FUNDADA EN 1843

# RODRIGUEZ HERMANOS

ALMACENISTAS, COSECHEROS Exportadores de Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos III

SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas cilindradas, último sistema DAVERIO

VENTA DE HARINAS Y SALVADOS

OFICINAS Y ALMACENES: Avenida de Canalejas, núms. 44 y 46

TELÉFONO 26-32

CORDOBA

#### WWWWWWWWWW

# LA ESTRELLA Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalona y ladrillos Sevillanos. — Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio. — Azulejos blancos y para zócalos.— Cementos.—Depósito de cal.

TELÈFONO 17-90

Plaza de Colón, 6 CÓRDOBA.

#### WWWWWWWWWWW

### Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas :-: Ferretería

Herramientas

Tuberías :-: Pinturas

Chapas, etc.

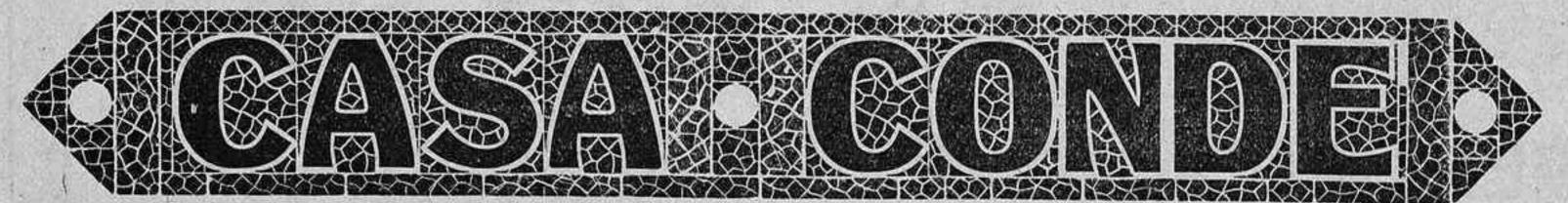
# Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida de Canalejas 4. Córdoba

### Los mejores jamones

### Ultramarinos Finos



Victoriano Rivera, n.º 2 (antes Plata)



Teléfono núm. 1-0-5-0 CORDOBA

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

# Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO
DEPOSITO: PEDRO LOPEZ, 28
Venta y Exposición: Joaquin Costa, 12
(Frente al Ayuntamiento) CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

# Hijos de Manuel Fragero

Teléfono, 24-06

Reyes Católicos, 6

COPDOBA

# Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14.-MADRID SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 3 1/2 anual. Libreta máximun

25.000 pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 por ciento

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 3 por ciento anual; Seis me-

ses 3,60 por ciento anual; Un año 4 por ciento anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservasción de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de Caja de Alquiler con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Pesetas

# Maquinaria Daverio S. A.: Sociedad Anónima Española

CALLE DE SEVILLA, 5.-MADRID Máquinas para MOLER Y CERNER productos de todas clases

### Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transportadores

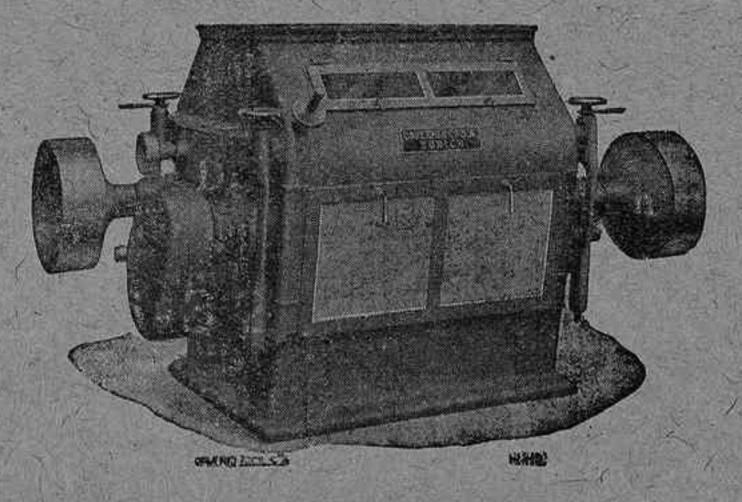
Mecànicos y Neumáticos

Instalación de SILOS

para todas materias

#### PANADERÍAS

Representación y Depósito de las legítimas sedas suizas DUFOUR & Cie (clásicas marcas X-XX-XXX)



SELECCIONADORAS
Y CLASIFICADORES de
todas clases de
Cereales y Leguminosas

Molinos para piensos

Aparatos de Ensayos
y Laboratorio

ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA HARINERA Y SIMILARES

# URALITAS. A. CÓRDOBA

SUCURSAL DE CORDOBA

Gran Capitán, 28. :: Teléfono 20-08

#### AGENCIAS CON DEPOSITOS EN

Baena, Bujalance, Cabra, Castro del Río, Espejo, Fernàn-Núñez, Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Puente Genil, Priego, Peñarroya Pueblonuevo, Palma del Rio, Rute, Villa del Río, Villaviciosa.

# Tuberías de Amianto Aglutinado

PARA CONDUCCIONES DE AGUAS A GRANDES PRESIONES

Plancha ondulada canaleta para techar. Tubería ligera para bajantes y conducciones sin presión. Canalones para desagüe. Depósitos para líquidos, desde 60 hasta 2.000 litros. Revestimientos decorativos Dekor. Losetas de Asfalto.

FACILITAMOS PRESUPUESTOS GRATIS

# R. Rodríguez relojería

COMPOSTURAS GARANTIZADAS Y ESMERO EN TODA CLASE DE ENCARGOS

Mármol de Bañuelos, 5. 💥





CÓRDOBA

### BARENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 15-40 :: CORDOBA

### CARLOS HIDALGO

Almacén de Maderas.—Paller de Carros.—Kábrica de Envases de Madera δe Sommiers δe Maδera y δe hierro.—Camas δe Habrica Campaña - Pelas Metálicas

AVENIDA DE OBISPO PEREZ, MUÑOZ SIN N.º TELEFONO 2516

CORDOBA

# JUAN MIRO

AVENIDA DE CANALEJAS, 20

TELÉFONO 11-08 :: CÓRDOBA

Grasas y lubribificantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Vàlvulas, Cabos de Algodón, Accesorios para Triliadoras.

exposicion y ventas de camas metalicas

### RAFAEL OTERO DÍAZ

DROGUERÍA

Optica, ortopedia, perfumería, màquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas.—Hay Laboratorio para aficionados.

Claudio Marcelo 17 - Teléfono, n.º 11-21 - CÓRDOBA

# ALMACENAL POR MAYOR

DE

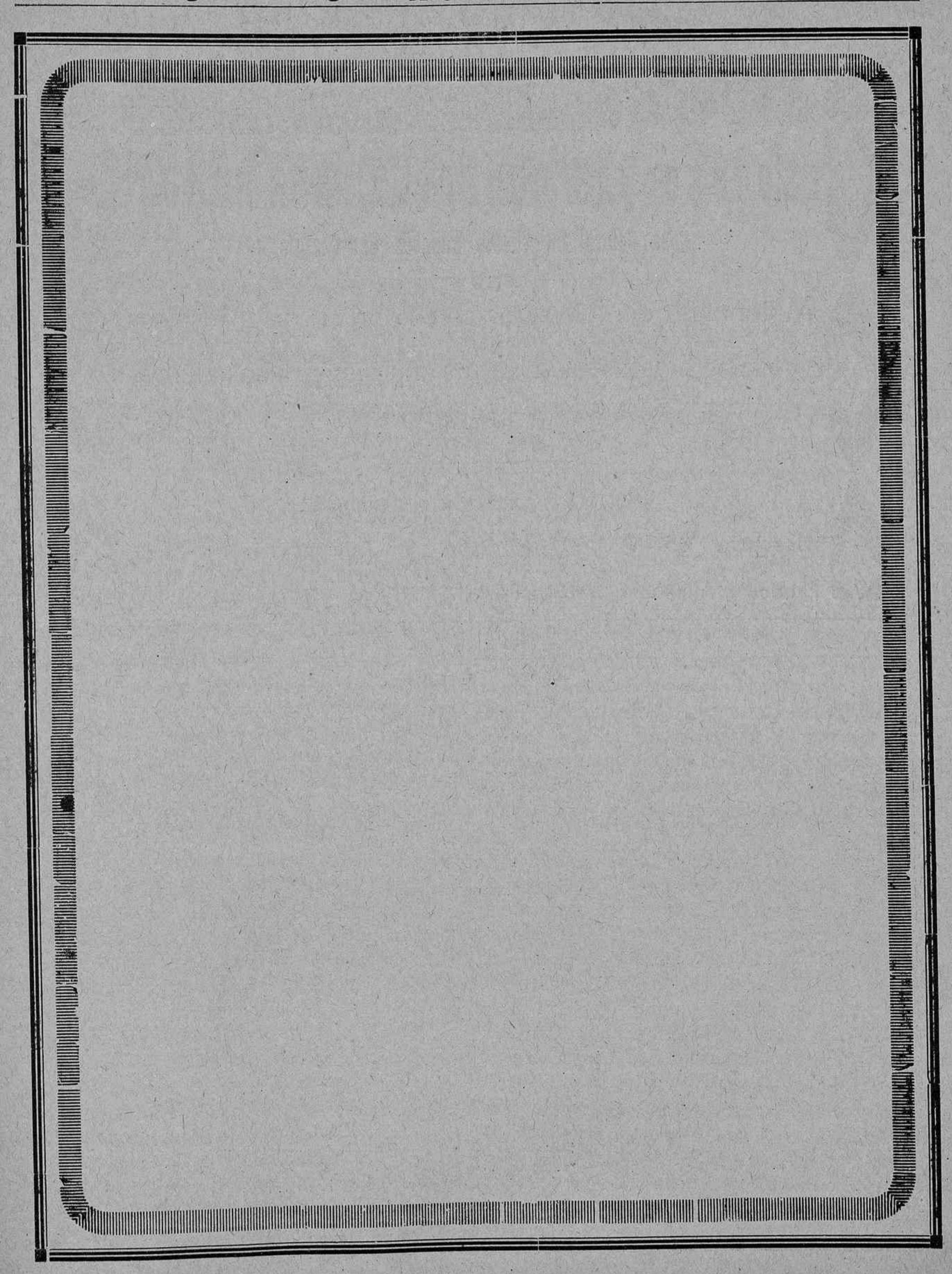
GÉNEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS

# Mercé y Armet sociedad en comandita

Teléfono num. 15-00 :-: Apartado 7

San Fernando, 47 y 49

CORDOBA





Materiales de Construcción.-Fábrica de Mosáicos y losetas hidráulicas.-Cuartos de baño.-Saneamientos Cerámica.



Despacho: GRAN CAPITAN, NUM. 19.-Teléfono número 23-20 🧗

Fábrica y Almacenes: HUERTA DE LA REINA.—Teléfono n.º 12-70 🚵 🔏

(a) Ministano de Cultura 2007.

# BOLETIN

DE LA

# Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

#### Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera. . . 20 ptas. Media plana . . . 10 » Cuarto de plana 5 » Octavo de id. . 3 » Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales



#### REVISTA MENSUAL

DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL

Comercio y la Industria Española

Año LVII

30 DE ABRIL DE 1934

Núm. 477

#### TRABAJOS DE LA CAMARA

#### SESIÓN DEL 30 DE ABRIL DE 1934

A las ocho de la noche celebró la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, la sesión ordinaria del mes de Abril, bajo la presidencia de don Manuel González Zayas, concurriendo los vocales señores Porras Aguayo, Molina Padilla, Pagés Gómez, Arana, Jurado Moreno, Morales Reyes, Jimènez Màrquez, Añón Morena, Torrent Terol, Rodrìguez Yuste, Padilla Serrano, Salcedo Nieto, Castro Medina, Rodríguez de Liébana y Segura Velasco.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se designó a don Antonio Porras Aguayo para que representase a la Cámara en la Comisión Provincial Reguladora de los precios de la harina y del pan, que ha de funcionar en el Gobierno civil

Leída una comunicación del Excmo. Ayuntamiento de la capital, solicitando informe sobre los problemas de reforma interior de la ciudad, alineación, ensanche y extensión de la misma, se acordó aplazar dicho informe hasta tanto la Cámara no conozca al detalle los distintos proyectos municipales sobre los que se pide informe.

Dada cuenta de un pliego presentado por varios comerciantes de la localidad sobre la circular que la Cámara dirigió a los principales productores de artículos provinciales, con fecha 21 de Fe-

brero, consultándoles si pensaban o no concurrir a la tercera Feria Muestrario que la Cámara tenía el proyecto de celebrar en el presente año, la entidad acordó ratificar la contestación y aclaraciones que la presidencia comunicó con fecha siete de Abril al primer firmante de dicho pliego.

El señor Salcedo Nieto, en nombre de los almacenistas de madera de la capital, rogó a la Cámara interpusiese su recomendación cerca de la Sociedad de Construcciones Electro Mecánicas a fin de que los madereros cordobeses tuviesen derecho de tanteo y preferencia en los concursos o subastas que dicha sociedad abre para el suministro de embalajes.

El señor Arana, director de dicha empresa, y que asistía a la sesión, explicó al señor Salcedo los motivos que justificaban la determinación de la empresa para adjudicar dicho suministro a algunos industriales sevillanos, que daban desde luego precios más favorables, asegurando que en lo sucesivo y en igualdad de condiciones siempre serían preferidos los industriales de la localidad.

La Cámara acordó a continuación concurrir a la información abierta con motivo de las próximas negociaciones comerciales con los Estados Unidos de Amèrica, solicitando la máxima protección para el alambre y cable de aluminio, fabricado en España, protegiendo de este modo la producción española contra la competencia de los Estados Unidos.

A propuesta del vocal señor Jurado Moreno, se acordó apoyar los escritos de la Asociación de Importadores de Bacalao de España y Agrupación de Almacenistas de Coloniales de Sevilla, dirigidos al subsecretario de la Marina Civil en súplica de que desaparezcan del anteproyecto de protección a las industrias y comunicaciones maritimas los preceptos que otorgan a los buques pesqueros españoles, dedicados a la pesca de bacalao las primas de navegación y construcción que se pretende conceder a los mismos, por sus resultados antieconómicos y perjudiciales para nuestras exportaciones de productos agricolas.

Por último se acordó designar vocal de la Junta de Detasas al miembro de esta Cámara, don Miguel Hidalgo Solís, en sustitución de don Enrique Rodríguez Yuste, que venía desempeñando dicho cargo desde primero del año actual.

Con ello se dió por terminada la sesión.

BLEELING C\*\* + POLICE ISING

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, la Cámara cursó los escritos siguientes:

Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Polìtica Arancelaria:

La CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, de Córdoba, tiene el honor de acudir a la información abierta con motivo de las próximas negociaciones comerciales con los Estados Unidos de Amèrica, para la elaboración del Tratado Comercial y se permite llamar la elevada atención, de V. I., sobre la necesidad y conveniencia de interés general, de que se tenga muy en cuenta en esas negociaciones una protección, que es de toda urgencia el reconocer, para el alambre y cable de aluminio.

Justifica esta protección, el que en la actualidad, los derechos de esos dos productos no guardan relación con aquellos que gravan todos los
demás del Grupo Arancelario, y eso es así porque
al alambre y cable de aluminio, cuando la última
revisión arancelaria, se les fijó un derecho meramente fiscal, porque no había industrias de ese tipo
entonces en España. Pero ya en el año 1928 se
reconoció la necesidad de esa protección y la
JUNTA DE ARANCELES lo admitió en el Proyecto de reforma arancelaria, que como es sabido
no llegó a tener efectividad.

Más tarde, por Decreto de 31 de Marzo de 1931, se fijaron unos derechos para el cable y el hilo de aluminio protectores, pero no llegaron a aplicarse porque permaneciendo en vigor el Tratado con Suiza, gozaba esta nación de unos derechos consolidados, que disfrutaban igualmente todas aquellas naciones que tenían cláusula de «nación más favorecida».

El desarrollo extraordinario que ha experimentado en los últimos tiempos la producción de energía electrica y su consumo, y los proyectos en vías de realización de electrificación de Ferrocarriles, («Saltos del Duero»), («Hidroeléctrica Española»), y el plan de red elèctrica nacional, permiten prever en fecha muy próxima un aumento inusitado en el consumo de conductores de aluminio, por ser los màs indicados para las altas tensiones.

Dada la perfección tècnica que ha llegado a alcanzar la industria de la producción del cable e hilo de aluminio en España, si no se modificase la protección aduanera, hoy en vigor, sustituyéndola por una protección justa y efectiva, aprovechandose para establecerla, de las negociaciones para los Tratados de Comercio, supondría una gran responsabilidad y un descuido que sería principal. mente aprovechado por los Estados Unidos, con perjuicio, no sólo para esta industria, sino para la economia del pais El Estado debe amparar y protejer la producción española, sobre todo ante la competencia que puede hacer los Estados Unidos, que ha sido siempre el principal importador del cable e hilo de aluminio en España, incluso utilizando el «dumping».

Por las razones expuestas, la CÁMARA OFI-CIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, de Córdoba, solicita que al negociar España con los Estados Unidos, lo haga sobre la base de reconocer la protección al cable e hilo de aluminio, según los términos del Decreto de 31 de Marzo de 1931.

Córdoba 27-4-1934.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Civil. Ilmo. Sr.:

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de mi presidencia acordó en su sesión última apoyar en todas sus partes los escritos presentados por la Asociación de Importadores de Bacalao de España y la de Almacenistas al por mayor de cereales,

coloniales y similares de Sevilla, en súplica de que desaparezcan del anteproyecto de protección a las industrias y comunicaciones marítimas los preceptos que otorgan a los buques pesqueros, dedicados a la pesca del bacalao las primas de navegación y construcción que se pretende conceder a los mismos.

En efecto, la autorización consignada en el anteproyecto para que los pesqueros españoles puedan cargar en los puertos de pesca para completar sus cargamentos hasta el 25 %, de sus capacidades de bacalao, pescado por buques extranjeros e introducirlo en España libre de derechos, encierra suma gravedad por las dificultades de inspección que el asunto presenta a causa de realizarse las operaciones a miles de millas de nuestras costas. Esto daría origen seguramente al contrabando y a anular casi por entero los negocios de importación de dicha pesca y cuyos derechos aduaneros aportan al Tesoro aproximadamente treinta y seis millones de pesetas anuales, haciendo, por tanto, imposible toda competencia

Al mismo tiempo se desnivelaría nuestra balanza comercial, impidiendo la exportación de nuestros productos a aquellos países que no encontrasen la justa contrapartida para el intercambio de productos, perjudicándose en gran manera nuestras exportaciones de productos agrícolas, como son el aceite de oliva, aceitunas, granos, vinos, etcètera.

Por otra parte, las primas de navegación y construcción que se intenta conceder a los barcos pesqueros asumirian a favor de los mismos el total negocio del bacalao con perjuicios de nuestra flota de navegación, faltas de este tràfico, viniendo todo ello a perjudicar la economía nacional Por todo ello esta Cámara

SUPLICA a V S. que previos los tràmites oportunos se hagan desaparecer del anteproyecto los preceptos relativos a las primas de navegación y construcción antedichas y a la autorización de conceder 25 % de sus capacidades a los barcos pesqueros españoles dedicados a la pesca del bacalao para completar sus cargamentos con bacalao de buques extranjeros.

Es gracia que esperamos merecer de V. S. cuya vida se prolongue muchos años.

30-4-1934.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, que me honro en presidir, acordó en su sesión del 27 del pasado Marzo, continuar las gestiones encaminadas a que se suspenda la subida de la contribución industrial a causa de la imposición de la nueva base de población, aplicada a esta capital y otros pueblos de la provincia, subida que representa un 25 °/<sub>0</sub> sobre la cuota del Tesoro que se venía pagando.

Atenta esta Cámara de mi presidencia al cumplimiento de dicho acuerdo y a los dictados de la razón y la justicia acude hoy nuevamente en sùplica a V. E. por si se digna continuar el procedimiento puesto en práctica en años anteriores y se suspendan, en tanto no varíen las circunstancias actuales, la aplicación de la base oncena para la ordenación de la contribución industrial, de comercio y profesiones.

Dicha base, aplicada al actual caso de la ciudad de Córdoba, estima de igual capacidad contributiva a esta capital con 85.000 habitantes que otra que llegase a los 500.000, la diferencia es tan extraordinaria que no hemos de molestar a V. E. con otro argumento que su enunciado.

El aumento de población de Córdoba no se debe desgraciadamente al progreso de sus industrias y menos de su comercio; una y otro atraviesan una vida económica cada vez más difícil. Los impuestos, las nuevas normas de trabajo, irrumpiéndo en la práctica de su mal llamada aplicación, han sorprendido de tal manera la gobernación de los negocios industriales y comerciales, que muchos de èstos han sucumbido en el embate y otros muchos están también prontos a desaparecer si no se les auxilia.

Ese aumento de población se explica por la legión de obreros parados que han venido a la ca pital, huyendo naturalmente de los pueblos de la provincia por diversas causas de origen hasta dudoso en algunos casos, y tales elementos no son ni pueden ser causa fundamental de riqueza ni de aumentos de producción. A las anteriores realidades de índole local súmense las que España entera y el mundo todo sufre en estos momentos y se verá cuán poco equitativo resulta el aumento de tributos del que reclamamos

Entendiéndolo así, tal y como lo dejamos expuesto, el Sr. Ministro de Hacienda refrendó un Decreto el 13 de Octubre de 1931 (Gaceta del 14) y en el preámbulo del mismo, que mandaba en su parte dispositiva la suspensión de los efectos de la base oncena antes invocada, hizose constar la existencia de los reflejos que la industria y el comercio de nuestro país sufrian por la crisis económica mundial. También se hicieron en aquel preámbulo otros razonamientos que por desgracia aun subsisten, cuales son la realidad de que tanto las contribuciones industriales como las de comercio sufrian y sufren recargos con cuyo importe se atendía en parte a remediar el paro obrero, y en suma por el propio Poder del Estado se estimaba de elemental prudencia no agravar con nuevos impuestos la carga ya pesada que llevaban los contribuyentes.

Al año siguiente se dió otro Decreto, de 13 de Septiembre de 1932, que publicó la Gaceta del 15 del propio mes, en el que se disponia como en el anterior la suspensión de la vigencia de la base oncena, se invocaban en su preámbulo las mismas razones ya señaladas, estimándolas como subsistentes y ademàs, esto es importantisimo, reconocía que las bases de imposición no debían ser alteradas en tanto no se revisasen, dando con ello especial cumplimiento al artículo 2.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 13 de Junio de 1932.

Nada sabe la entidad recurrente de los trabajos de la Comisión que creara el Decreto últimamente citado; lo cierto es que subsistiendo todos aquellos motivos determinantes de la suspensión, agravados de día en día, la industria y el comercio de Còrdoba se han visto sorprendidos con este aumento contributivo que llega a términos de verdadera intolerancia económica

Hay que tener en cuenta que se trata de unos tipos de contribución elevadisimos cuyos aumentos repercuten en la serie de recargos que les subsiguen; y así resulta que el aumento de origen se refleja igualmente en el 32 % de recargo municipal sobre el total de la cuota; en el 5 % de otro aumento sobre la dicha cuota y en las tres dècimas que gravan agudisimamente la misma, sumando un 69 % sobre el total de aquella primera imposición cuyo aumento con todo respeto pedimos

se derogue; pues no es posible que estos impuestos de tal magnitud recaigan sobre los negocios cada día más deprimidos y sobre sus titulares, industriales y comerciantes que en la mayoría de los casos saben sacrificar hasta su patrimonio familiar antes que dejar de cumplir sus compromisos y deberes de toda indole.

En méritos a lo expuesto

SUPLICAMOS a V. E. se sirva otorgar una nueva prórroga que anule los aumentos contributivos por imposición de la nueva base hoy aplicada, por estimarlo de extricta justicia.

Viva V. E. muchos años.

Córdoba 12 de Abril de 1934.

### Resumen de disposiciones oficiales del mes de Abril

Gaceta del 4: Orden del Ministerio de Industria y Comercio, dictando normas relativas a la actuación y funcionamiento del Comité Nacional de Exportación de conservas de pescado. Páginas 84 a 86.

Gaceta del 5: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo queden sometidas a régimen de contingentes de importación las mercancías tarifadas por la partida 999, apartado b) de los vigentes aranceles de aduanas. Página, 99.

Otro, ampliando hasta la cuantía que se indica, el cupo global de importación de huevos. Páginas 99 y 100.

Otro, prohibiendo con carácter temporal la importación en España de huevos en polvo y congelados, que se tarifan por la partida 1433 del vigente arancel de aduanas. Página 100.

Orden (rectificada) del Ministerio de Obras Públicas, estableciendo provisionalmente los plazos y condiciones a que habrán de ajustarse los transportes por ferrocarril que se realicen en gran velocidad. Páginas 103 y 104.

Gaceta del 7: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, relativo a la importación de maíz. Páginas 148 a 150.

Gaceta del 8: Orden del Ministerio de Industria y Comercio, abriendo un plazo para la

presentación de proposiciones de importación de maíz exótico por intercambio con arroz nacional. Páginas 177 y 178.

Gaceta del 17: Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, prohibiendo con carácter transitorio, la importación del azufre, tarifado en las partidas 853, 854 y 855 de los vigentes aranceles de aduanas. Página 323.

Gaceta del 25: Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiendo que los organismos que se mencionan pasen a depender del Ministerio de Industria y Comercio y de la Dirección general de Comercio y Política Arance laria. Páginas 550 y 551,

Orden del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que los industriales y comerciantes que hubiesen importado en años anteriores, a partir de 1930, algunas de las mercancías prohibidas por el Decreto de 3 del mes actual, remitan en el plazo de quince días, a la Dirección general de Comercio, relaciones juradas de sus importaciones, acompañadas de certificados expedidos por las aduanas de entrada. Página 582.

### Del Centro de Contratación de Moneda

MINIMARIAN PROPERTY AND A STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

El Centro Oficial de Contratación de Moneda ha hecho públicas las siguientes circulares por medio del Consejo Superior de Cámaras de Comercio Industria y Navegación:

Los créditos bloqueados en la República Argentina que no puedan conseguir divisas de la Comisión de Control de Buenos Aires, pueden, entretanto se llega a otra mejor situación, cobrar por la Bolsa libre.

Se sabe que los importadores argentinos que se han provisto de la licencia de importación obtienen divisas de la referida Comisión de Control con relativa facilidad.

En cuanto a CHILE no hay entorpecimiento alguno para ingresar por el deudor chileno su importe en el Banco Central de CHILE, justificando la deuda, para su abono en la cuenta «Banco de España—Centro Oficial de Contratación de Moneda»; y tan pronto como se comunica a este Centro por el referido Banco de Chile el ingreso, se paga por aquél en pesetas, al cambio que corresponda, según la época del crédito. En el C. O. de C. M. se han recibido ya

varios avisos de entrega, que se han liquidado sin dificultad alguna.

En cuanto a los créditos bloqueados en EL ECUADOR y en el BRASIL, se reitera que por los interesados se gestione, tanto de un país como del otro, el cobro de los créditos con cargo a los fondos bloqueados en España, operación que viene autorizándose a diario.

\* \* \*

A partir del día 3 del próximo Abril, toda petición de divisas, sea cualquiera la forma de pago establecida y el concepto a que corresponda, será sometida sin excepción al turno general que pasa a ser único, y no podrá pedirse por tanto moneda alguna, sin que la Banca o Banquero posea el correspondiente taloncillo de este Centro que autoriza a pedirla.

Se exceptúan las necesidades para satisfacer Adjanas, fletes y los pagos de carácter urgente hasta 500 pesetas, que podrán justificarse posteriormente, como en la actualidad.

El Centro remitirá diariamente los taloncillos autorizados, los que bajo pretexto alguno se podrán detener por la Banca, debiendo pedir la divisa el mismo día o al siguiente de recibido, lo más tarde.

Todo taloncillo que no se utilice en el plazo anteriormente marcado, quedará anulado y será precisa nueva tramitación para la autorización consiguiente.

To de mostra le sectat \* \* \* \* \* \* \* \* \* CM Ti le V - Ar

No serán autorizadas por este Centro las peticiones de apertura de créditos bancarios de aceptación en el Extranjero cuyo plazo sea inferior al de 90 días.

Al solicitar la moneda, en el respectivo vencimiento, deberá acompañar a la solicitud, además del certificado de importación diligenciado por la Aduana, carta del banquero pagador mencionando las fechas de aceptación, vencimiento y demás detalles de la operación, cuya carta habrá de solicitarse del aceptante al tiempo de abrir el crédito.

Las operaciones de carácter urgente (efectos a vencimiento fijo, documentaciones, etc.) podrán ser liquidadas a un cambio provisional, con un margen prudente, en espera de la cesión de la divisa respectiva.

En las peticiones de moneda para pago de letras habrá de hacerse constar, necesariamente, el vencimiento de las mismas y el número de registro del Banco tenedor.

### Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

RELACION de las expediciones de ferrocarriles, no retiradas dentro del plazo que previene la Real orden de Fomento de 13 de Junio del año 1930 y de las que las Compañías ferroviarias han pasado aviso a esta Càmara, durante el mes de Abril del año actual, para proceder a la venta en pùblica subasta, de no ser retiradas dentro de los veinte días señalados en dicha disposición.

Clase	Número	Compañla	Estación de partida	REMITENTE		
P. V.	4.282	Andaluces	Córdoba	Sdad. Española de Carburos Metálicos		
P. V.	755	M. Z A.	ANTALISM TOUR THREE	Francisco Salinas Dièguez		
G V.		E. de la Loma S. A.	Rute D. C.	Teodoro Sànchez		
P. V.	12.731	Andaluces	Puente Genil	Antonio Gil		
G. V.	11.286	Oeste de España	Cabra	Laboratorio Egabro		
P. V.	10.763	M. Z. A.	Puente Genil	Antonio Aguilar Berral		
P. V.	1.265	Andaluces	Villa del Rio	Ramón Castillo		
G. V.	7.141		Córdoba	Rogelio Luque Díaz		
G. V.	5.918	»- i	ar arm a state of the section of the	Sdad Ltda. "R. O. L."		
G. V	6.510	anci markita kantan k	of action of a st	Desinfectante "Fenal"		
G. V.	11.464		Cabra	Laboratorio Egabro		
G V	5700	gir is so thus	Córdoba	"Los Madrileños"		
G. V.	5.919	•	pental com of	Sdad. Ltda. "R. O L."		
G. V.	6.106	os on ognachi	Contract of the second	Talleres Cordobeses de Recauchutado S. L.		
P. V.	7.088	M. Z. A.	- The state of the	Dolores Chaves		
G. V.	4.012	<b>&gt;</b>	Cabra	Laboratorio Egabro		
G. V.	17.292	Andaluces	Priego D. C.	E. Ruiz		
G. V.	Central Manager Martine 7	homas * is shiel	Cercadilla	Bernardo Alba Pulido		
G. V.		Oeste de España	Córdoba	Gómez, Aguado y Compañía		
G. V.		Andaluces	end distriction in the result	J. Reyes		
P. V.		>	Aguilar de la Frontera	Juan de Burgos Luque		
P. V.		o jean wear b		ldem		
G. V.		>	Cabra	J. Ortiz		
G. V.		*	Villanueva de Còrdoba	Juan Cazalilla Delgado		
G. V.		M. Z. A	Córdoba	Gómez, Aguado y C.a		
G. V.		alfier, seed	Antista Sin is a	Idem		
G. V.	The No. of the Control of the Control	The series of the series	El Carpio	A. Galàn		
P. V.	The second second	*	Peñarroya	Manuel Aguanell Fernandez		
G. V.		*	Còrdoba	Pèrez Barquero		
G. V.		- Au - anbe	Pedro Abad	Vicente Ayllón		
G. V.		and street	Fuente Obejuna	Gonzàlez		
G. V.	CONTRACTOR OF THE PROPERTY AND THE PROPE	Central Aragón-	Còrdoba	Gómez, Aguado y C.ª		
GV.	TO SEE STATE OF THE SEC.		Montilla	Ignacio López		
P. V.	A service of the second state of		Bèlmez	Ramòn Navas Pastor		
P. V.		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Montoro	Vda. de Martín Madueño		

Clase Número Compañía  P. V. 529 M. Z. A.		Compañía	Estación de partida	REMITENTE  Ramón García		
		M. Z. A.	Montoro			
G. V.	1.291	Andaluces	Villanueva de Córdoba	Fernando Buenestado		
G. V.	3.235	M. Z A.	Córdoba	José Ibàñez Simón		
P. V.	15.865	ke o to said E	Alhondiguilla	Pedro Gómez		
G. V.	6.688	del Oeste	Córdoba	Gómez Aguado		
G. V.	5.304			Idem		
G. V.	6112	M. Z. A.	Montilla	Rafael Palos		
G. V.	4 295	THE PROPERTY.	Córdoba	Casa Medina		
G. V.	17.235	Andaluces	Priego	Adriano Salazar		
G. V.	11.741	del Norte	Cabra	Laboratorio Egabro		
P. V.	10.368	Andaluces	Aguilar	Juan de Burgos		
P. V.	5 735	M. Z. A.	Belalcázar	Justo de los Santos		
P. V.	3 912	»	Córdoba	José Rodríguez		
G. V.	4.651	del Oeste		Gómez Aguado		
G. V.	6.614	son a Dimenter		Idem		
G. V.	9.232	del Norte	Peñarroya	"Los Madrileños"		
P. V	796	M. Z. A.	Córdoba	Hijo de Serafin García		
P. V	7.974	> 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Puente Genil	Apolinar Quintero		
G. V.	4.170	Andaluces	Pozoblanco	Antonio Pernández		
P. V.	9.736	del Norte	El Carpio	A. Galàn		

#### Los transportes ferroviarios

#### Los cómputos de plazos en gran velocidad.

En octubre del pasado año se publicó una Orden del Ministerio de Obras Públicas, disponiendo se modificasen los actuales cómputos de plazos de gran velocidad que venían aplicándose por las Compañías de Ferrocarriles, a cuyo efecto se abrió información pública.

Recientemente, aquel Departamento ministerial, vistos los razonamientos aducidos por las Compañías de Ferrocarriles del Norte de España, M. Z. A., Andaluces y Nacional del Oeste, y atendiendo a lo imperativo de la citada disposición ha dictado una Orden, con fecha 23 de marzo último, publicada en la Gaceta del día 1 de abril corriente, en la que se dispone lo siguiente:

1.º Queda en suspenso, temporalmente, lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Policía de ferrocarriles de 8 de septiembre de Dos horas hábiles.

1878 y en la Real orden de 10 de enero de 1863 y demás que aclaran y complementan el referido artículo, en cuanto hace relación con los plazos de transporte en gran velocidad.

carllas terripocarés se orastará acamero secuente.

2.° Con carácter general y provisionalmente se establecen los siguientes plazos y condiciones que habrán de ajustarse los transportes que se realicen en gran velocidad, tanto por tarifa general como con aplicación de las especiales.

#### **EXPEDICION**

Doce horas, a contar de la en que la facturación se efectúe.

#### TRANSPORTE

Hasta 100 kilómetros, doce horas.

Cada fracción de 20 kilómetros que exceda de los 100 kilómetros, una hora.

#### TRANSMISION

Con estación común, seis horas. Sin estación común, doce horas.

#### CONDICIONES

Primera. Este nuevo régimen empezará a implantarse cuando de común acuerdo lo resuelvan las Compañías, sin que puedan retrasarse de la fecha de 1 de junio.

Segunda. El mínimun de cómputos en la totalidad del transporte de estos plazos «máximos» será de treinta y ocho horas, a contar desde la en que la facturación se realice, para aquellos transportes que atraviesan enlaces o empalmes locales.

Tercera. Los plazos que se determinan en los servicios de los despachos Centrales serán independientes de los que se consignan en esta disposición.

Cuarta. Las Compañías conservan la facultad de aumentar los plazos en las condiciones de las tarifas especiales, pero limitándose en los proyectos de las de gran velocidad a elevarlos en un período igual al de su duración reglamentaria como máximo, los aumentos que figuran en las tarifas especiales en vigor quedarán subsistentes mientras éstas rijan. La prórroga de las tarifas temporales se ajustará al nuevo sistema.

Quinta. En las expediciones combinadas el cómputo de estos plazos se establecerá separadamente para cada Compañía interesada en el transporte.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y el de las Compañías interesadas, pero previniéndole que la precedente resolución no faculta a las Compañías para hacer libremente la supresión de los trenes tipos a que la misma se refiere.

#### Medidas contra el «dumpig»

AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

El Ministerio de Industria y Comercio ha dictado el siguiente decreto:

Artículo 1.º A los efectos del presente decreto, sin merma de las autorizaciones y disposiciones vigentes, estableciendo medidas para contrarrestar el «dumpig» sobre los cambios, se entenderá por «dumpig» de producción industrial y económico:

Primero. La venta en territorio español de mercancías extranjeras a más bajo precio que

- el corriente en el mercado productor, cualquiera que sea la causa de esta disminución, y, en especial, cuando prevenga:
- a) De que la mercancía goce de primas o premios a su exportación, que desde origen sean otorgados por el Estado o por los particulares.
- b) De que las primeras materias adeuden a la importación de España mayores derechos de Arancel que los productos con ellas terminados, por falta de adecuada ponderación de nuestra tarifa de Aduanas, y
- c) De que rijan para la venta de mercancías en España precios reducidos derivados de acuerdos o inteligencias concluídos entre productores, que se traduzcan en verdaderas coaliciones internacionales, como «cartels», «ententes», «trusts», etc.

Segundo. La venta en territorio español de mercancías extranjeras con reducción de precios bajo el nivel normal de ventas en el mercado internacional, cuando la causa de esta depresión se deba a:

- a) Haber obtenido el producto por el trabajo de penados o forzados, y
- b) Que en la producción de la mercancía no rijan las reglas internacionales en materia social y especialmente sobre salarios y jornada obrera de trabajo.
- Art. 2.º Las medidas que en tales casos podrán adoptarse por el Gobierno, previo decreto del que se dará cuenta a las Cortes, serán las siguientes:

Primera Elevación de los derechos arancelarios sobre la mercancía en que se establezca «dumpig», consistente en modificación de la Tarifa de Aduanas por creación de nuevos dere chos o por fijación de coeficientes de aumento, fijos o variables.

Caso de que la mercancía sobre la que gravite el «dumpig» esté tarifada por la misma partida del Arancel que otras a las que el fenómeno no afecte, el Gobierno quedará autorizado a desglosar la nomenclatura del Arancel con el fin de que la elevación de derechos no alcance más que a la mercancía con «dumpig».

Segunda. Establecimiento de contingentes protectores en la medida que sea necesaria para la defensa del interés nacional.

Tercera. Prohibición de importación.

Art. 3.º La Dirección General de Comercio y Política Arancelaria será el organismo de la Administración competente para la tramitación de los estudios y disposiciones que se deriven del contenido de este decreto, mediante el ejer cicio de las funciones que corresponde a cada uno de los servicios que la integran.

Art. 4.º El Ministro de Industria y Comercio queda autorizado para dictar cuantas disposiciones se precisen como aclaratorias o complementarias de los términos del presente decreto.»

#### Edictos de la Cámara

#### El censo de 1934

Con arreglo al artículo 39 del Reglamento general de 26 de Julio de 1929, queda expuesto durante todo el mes de Mayo en la Secretaría de la Cámara el censo de electores de la misma para 1934, pudiendo presentarse durante la primera quincena de Junio en dicha Secretaría las reclamaciones que puedan producirse sobre inclusión o exclusión en los grupos y categorías de indicado censo.

#### Moratoria municipal

Segun comunicación dirigida a la Cámara por el Ayuntamiento de la capital, ha resuelto éste conceder una moratoria hasta fin del mes de Mayo actual para que los contribuyentes que por cualquier concepto se encuentren en descubierto en la Agencia Ejecutiva puedan satisfacer sus recibos sin recargos de ninguna clase.

### El pueblo español en la Exposición de Chicago

La Dirección general de Comercio ha celebrado recientemente un contrato con la Sociedad «España Turística Inc», para que esta Entidad le reserve en el «Pueblo Español» que construye en la Exposición de Chicago de 1934, la superficie necesaria para la exhibición, propaganda, venta y depósito de los productos de España y sus Colonias y Protectorados.

Ese Pueblo Español está hecho a semejanza del que figuró en la Exposición Internacional de Barcelona 1929-30, y en él se darán constantemente festivales y atracciones de típico abolengo español, que le harán ser muy visitado durante los cuatro meses que ha de permanecer abierto. También posee en su recinto un amplio restorán, donde se servirán sólo comidas españolas y en cuyos muros se anunciarán los productos de nuestro país.

La tarifa a que ha de sujetarse el alquiler del espacio destinado a Exposición, variará de acuerdo con las dimensiones solicitadas, sin que pueda bajar de 55 dólares por metro cuadrado ni pasar de 95, aparte una pequeña cantidad para gastos normales de instalación.

Las condiciones para la venta (precios, comisiones, etc.) se fijarán por contrato entre «España Turística Inc», y los expositores con intervención de esta Dirección general.

«España Turística Inc» se ha comprometido con la Dirección general de Comercio, a consignar una garantía bancaria en un Banco de Madrid por el coste total de las mercancías expuestas por los productores españoles, cuya garantía cesará a la liquidación y entrega de los remanentes de las mercancías no vendidas.

Tratándose de una oportunidad muy interesante para dar a conocer en los Estados Unidos los productos típicos de España y realizar allí importantes ventas, esperamos que la concurrencia de expositores sea numerosa.

#### OFERTAS Y DEMANDAS

Don Diego Balbací Martín, Agente Comercial, domiciliado en Palencia, calle Mayor, pral, 145, entresuelo, desea representar una casa vendedora de aceites y aceitunas, ofreciendo informes en aquella Cámara de Comercio.

Don José Caballin, Comisionista, domiciliado en La Habana (Cuba), Apartado de Correos, número 165, desea representar en aquella Isla aceites, conservas de todas clases, aceitunas, especies, embutidos, tejidos en general, cordeles de cáñamo, etc.

Ofrece referencias en la casa bancaria de aquella capital «The Bank of Nova Scotia».

# La venta ambulante de corbatas de los fabricantes de corbatería al por mayor

La ferrita a que transferance el alquiler del

Vista la instancia presentada por varios industriales en representación de los fabricantes de corbatería al por mayor, de Barcelona, solicitando la creación de un epigrafe en la Contribución industrial para la venta ambulante de corbatas, con una cuota de relativa importancia, y que, además, se limite el precio del dicho artículo, la Junta Consultiva de la Contribución Industrial dictaminó proponer, que la venta ambulante de corbatas se incluya en el epigrafe 45 de la clase 4.ª de la Sección 3.ª de la tarifa 1.ª de la Contribución industrial, redactándolo de la siguiente manera: «Vendedores de sombreros, gorras, corbatas, botines y zapatos-Nota. Los sombreros de señora están comprendidos en el epigrafe 8 de esta clase.»

Y conformándose este Ministerio con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. (Gaceta del 10 de abril de 1934, pág. 203).

#### SUELTOS

#### La Exposición Regional de Aceites de Oliva.

Como en años anteriores, la Exposición Regional Andaluza de Aceites de Oliva, que organiza esta Cámara para los días 25 al 31 de Mayo, coincidiendo con la Feria de esta capital, promete estar muy concurrida a juzgar por el número de muestras presentadas, habiendo ya ofrecido importantes premios varias entidades y particulares.

La Exposición se celebrará en los salones de la Cámara, Gran Capitán, 35, pudiendo los interesados acudir a la misma para informes o cualquier otro asunto relacionado con este concurso.

## La importación de carnes argentinas.

Con objeto de facilitar la exportación a España de «Corned-Baef»—carne conservada en latas—a la cual la Aduana española aplica la partida 1.325 de sus Aranceles, con la denominación de «otras conservas», y con el derecho de 2,40 pesetas oro el kilo, la Dirección general de Aduanas de la República Argentina ha establecido que se modifique la designación de tal producto con la que es también exacta de «carne bovina u ovina en latas», a fin de que concuerde con el Arancel español en su partida 1.420 y pague, por consiguiente, el derecho de sólo 0,50 pesetas oro el kilo.

#### Nuevas labores de cigarrillos

La Compañía Arrendataria de Tabacos, prevía autorización del Gobierno, ha establecido unas nuevas labores de cigarrillos, denominados «Americanos» e «Ideales», estos últimos de dos clases, o sea con picadura en hebra y al cuadrado, y los primeros de tipo americano como los fabricados en el extranjero, que se vienen vendiendo en comisión.

Estos nuevos cigarrillos, confeccionados con clases selectas de tabaco y envasados en cajetillas de 20 cigarrillos, se venderán a los siguientes precios la cajetilla:

Los «Americanos», a 2 pesetas, y los «Ideales» a una peseta los de picadura en hebra, y a 1,20 pesetas los de picadura al cuadrado.

#### Denuncia del convenio comercial entre España y Estonia.

Con fecha 3 de marzo ha sido denunciado el Convenio comercial entre España y Estonia, firmado el 23 de junio de 1932, el cual dejará de surtir sus efectos, conforme a los términos de las notas cambiadas en igual fecha entre los dos Gobiernos respectivos, el día 3 de abril.

## Recaudación de Tabacos y Timbre.

Durante el pasado año de 1933 la recaudación obtenida por Tabacos ha sido de pesetas 469.563.568, contra 463.496.022 en igual período de 1932, o sea, que acusa un alza de 6.067.546 pesetas. Por Timbre se ha recaudado en 1933 la suma de 253.521.084 pesetas, contra 289.276.516 pesetas en 1932, aparentemente en bajo, pues debe tenerse en cuenta que desde 1 de mayo de 1932 los ingresos a metálico por este concepto se hacen directamente en el Tesoro.

#### Un Mercado para el Aceite de Oliva.

La industria conservera de pescado progresa visiblemente en Finlandia, y como inmediata consecuencia, aumentan las importaciones de aceite de oliva para dichos usos. La importación total, que fué de 59 toneladas en 1931, se eleva a 85 toneladas en 1932. El aceite de oliva español, de procedencia directa al menos, no se conoce todavía en Finlandia.

### Construcción de buques fruteros.

Es algo muy interesante para España la construcción de buques especialmente proyectados para el transporte de frutas. Aún no se ha construído ninguno en España; lo más que se hizo fué acondicionar lo mejor posible algún buque mixto de pasaje y carga.

En Suecia se están construyendo tres buques de motores para firma italiana: son de 1.700 to-neladas de porte, con dos motores de 1.700 c. v. totales.

Van a construirse otros tres muy parecidos para unos armadores noruegos.

En Alemania se construye también otro buque frutero, de motores, del mismo tipo que los anteriores, y otro muy parecido en Noruega.

Todos son buques con motores Diesel, con velocidades que oscilan alrededor de los 16 nudos.

Va cristalizando el tipo normal de buque a motores para transporte de frutas en unidades de unas 2.000 toneladas y velocidad de 16 nu-dos como el más indicado para este género de transportes.

España debe tomar ejemplo de estos países, transformando sus arsenales maritimos en comerciales y el primer paso en este sentido pudiera ser la construcción de estos buques fruteros tan necesarios para el transporte en debidas condiciones de nuestros productos.

#### INFORMACIÓN COMERCIAL

#### Carcabuey

Trigo, 58 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 11 ptas. fanega Escaña, 10.—Garbanzos, 30 idem corrientes.—Habas, 20.—Aceite, 17'25 ptas. arroba, corriente; 18 idem, fino.

#### Doña Mencía

Trigo, 58 ptas. los 100 kilos.—Cebada, 32, id.—Escaña, 29 id.—Garbanzos, 95, id.—Habas, 38.—Aceite, 17 ptas. arroba.

#### Benamejí

Trigo 60 ptas. los 100 kilos.—Cebada, 12,50, fanega.—Garbanzos de 30 a 70 idem, según clase.—Habas, 21 ptas. fanega —Olivos, en muy buen estado.— Aceite, 17 ptas. arroba.

#### Villanueva de Córdoba

Trigo, 55 ptas. los 100 kilos.—Cebada, 33.—Aceite, 17'50 ptas. arroba.

#### Monturque

Trigo, 25 ptas fanega. - Cebada, 13 — Escaña, 12. - Garbanzos, 30. — Habas, 20. — Maíz, 21. -- Aceite 17 ptas. arroba.

### Boletin de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba Mes de Abril de 1934

PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.	PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Gt
Aceite de Oliva 1.a	100 k.	167	i.bei	Bonito en aceite	Colo	CO	
Idem corriente	) » »	157	1	Higos secos	Caja	60	80
Idem de orujo	dosi els	95	wo I	Almendras pestañeta	Kilo		11.34
Trigo, tasa	3 3	59	115	Cebollas	*	4	50
Cebada	· · ·	38		Costoñas	we are a series	mal ma	50
Escaña	THE ROYALD PLAN IN THE	30		Castañas gallegas	»		90
Avena	2. 2.10 "	35		Tomate en conserva . ,	Caja	23	50
Maiz	, ,	11	72211	Pimientos morrones	W	36	m
[10.5230 BRISER] (CA) -	CLAMBERS	54		Melocotón extra	roguetok	38	High
Garbanzos tiernos	» » »	80 a 125	om	Almidón canutillo	Kilo	2	
Idem duros	3 × 3	70 a 100	aly	Dátiles imperiales	Kilo	1151 1234 155	75
Habas castellanas	) » »	42	eo b	Fideos.	Kilo	aver 10	40
Idem morunas	» »	42	1831	Merluza fresca	<b>»</b>	2	50
Judias de Castilla	The control of the co	75 a 140		Sardinas idem	»	2	50
Lentejas de Castilla	<b>)</b> >	110		Gallinas	Una	6	
Patatas	<b>&gt;</b> >	27	10.00	Conejos	Uno	6 2	50
Arroz nùm. 1	» »	57	29111	Perdices	Una	2	33.5
Idem id. 2	> >	56	dB-L	Pavo	Uno	2 15	
Bomba corriente	» »	60	HBM.	Pavo	Litro	10	nò
Idem extra	» »	61	MAN DE	Idem tinto	Lillo	882 6	70
Cafè Moka crudo	SEE STORY	850		Aguardiente corriente	*	0	50
Idem Caracolillo id	2 >	850				0.70	
Yauco extra »		850	1	Vinagre	. 2020	0'50 a	00
Caracas ,	3 30	800		Alcohol rectificado.	4.80 × 6.24	4	FIRE
Hacienda superior	, ,	800		Carbón antracita	Tm.	116	9: 8
Azúcar P. G. 1.a.	» »-	177		ldem cok	>	116	
Idem cortadillo.				Carbón vegetal	100 k.	26	HL/C
Idem b'anquilla 1.ª.	<b>&gt;</b>	186		Leñas de olivo	0.000	8	0.0
	<b>&gt;</b>	171	FOG.	Petróleo refinado	Litro	in and	80
Harina candeal 1.a	»	72	103	Gasolina		w Hall	76
Idem corriente	» »	70	50	Jabón ordinario	Kilo	1	10
Pan de 1.ª	Kilo		75	Bujías esteáricas	100 k.	220	
Idem corriente	0U *	Dalor E	68	Sal comun, en grano	Kilo	2	10
Carne de borrego	>	3	50	Idem molida	>		25
Idem de vaca con hueso	2	3	60	Chocolate corriente	Libra	1	50
ldem sin hueso	3	5	20	Idem colonial	, III	en original	50
dem de ternera con hueso.	reta >	4	30	Idem Suchard	a eminer	1	50
Idem sin hueso	»	5	70	Carburo de calcio	Kilo	les al În	10
Carne de cerdo	»	5'50 y 6	50	Leche condensada «La Lechera»	Caja	77	
Jamón con tocino	>	8	50	Harina lacteada	Lata		05
ldem en limpio		12	1000	Papel estracilla grande.	Bala	19	U
Manteca de cerdo en pella.	» »	3	961	Té negro núm.1.	Kilo	19	75
Tocino añejo	eravi »rou	4		Idem verde extra.	Kilo	10	
ldem fresco salado	- A	3	50		*	12	50
Manteca de vaca	, 111	6	00		Arroba	32	
Salchichón de Vich	atinalli.	14		Idem extra	, ,	38	
Huevos	_	A CONTRACT OF THE STREET, AND ASSESSMENT OF THE STREET, AND ASSESS		Azafrán	Libra	98	
Leche de vaca	Docena Litro	40 0 3 30	50	Pimienta en grano	Kilo	9	75
Leche de cabra	12/11/0	Di mis	50	Clavillos Zancíbar	10 (1 <b>)</b> (10)	12	la o
Queso corriente	Vila		50	Cominos en grano	> .	1	90
	Kilo	5	50	Galletas Maria,	<b>»</b>	4	
Bacalao Labrador	Balance PA	2	- 11	Idem Estrella	<b>»</b>	2	50
Idem Islandia		2		Idem Olivet	80 m 00	4	
Atún en aceite.		4681	50	Chorizos	el »	7	50
Sardinas en aceite	Caja	36	1	Morcilla		3	-00

# José Delgado Alvarez

ALMACENISTA, COSECHERO Y EXPORTADOR DE ACEITUNAS



Primer premio por diversas preparaciones en la Exposición de Aceites de la Càmara de Comercio de 1900. Medalla de oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la de Alejandría 1901-1902.—COMPRA-VENTA DE CE-REALES. - Especialidad en garbanzos de cochura y para remojo.

Teléfono 10-06

CORDOBA



Fábrica de Harinas

Córdoba

Sevilla, 9 :-: Apartado, 53

Telegramas Porrarinas

### Andalucía, S. A.

Fàbrica de Harinas en LOS REMEDIOS (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9. :-: Córdoba.

Alameda Colón, 6. :—: Málaga.

### BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, núm. 36 :: Teléfono 20-13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóbar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

# CAFÉ Confitería Pastelería

**Fiambres** 

### \*CHASTANG

TELÈFONO 25-40

Av. Gran Capitán, 20 y Av. de Canalejas, 22

Claudio Marcelo 15 :-: CORDOBA

### Pueyo Hermanos

SEVILLA-CORDOBA

Fábrica de lunas y almacén de vidrio plano y hueco y loza.

TELÉFONO NÚM, 25-20

Claudio Marcelo, n.º 4 y Gran Capitàn, n.º 38 cordoba



SERVICIO DEL MES DE MAYO DE 1934

#### Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor HABANA saldrá salvo variación, de Bilbao y Santander el 25 de Mayo, de Gijón el 26 y de Coruña el 27, para Habana y Veracruz, escalando en New-Yor al regreso.

Próxima salida, salvo variación el 25 de Junio,

#### Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela Colombia

El vapor MARQUÈS DE COMILLAS, saldrá salvo variación, de Barcelona el 20 de Mayo, de Valencia (fva.) el 21, de Màlaga (fva.) el 22, de Cádiz el 24 para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico. Sto. Domingo (fva.) La Guayre, Puerto Cabello (fva.) Curacao (fva.) Puerto Colombia (fva.) y Cristóbal.

Próxima salida salvo variación el 20 de Junio.

#### Extensión al Mediterráneo de la línea de Cantábrico a Cuba Méjico

El vapor CRISTÓBAL COLÓN saldrá de Barcelona salvo variación, el 16 de Junio, para Tarragona (fva.) Valencia, Alicante (fva.) Málaga, Cádiz y Bilbao de donde saldrá el 25 del mismo mes para Habana, Veracruz, y escalas intermedias.

#### Línea del Mediterráneo a Nueva Yor-Cuba Centro América

El vapor MAGALLANES, saldrá salvo variación, de Barcelona y Tarragona (fva.) el 16 de Mayo, de Palma de Mallorca (fva.) el 17 de Valencia y Alicante (fva.) el 18 de Málaga el 19, de Cádiz el 20, de Lisboa (fva.) el 21, de Vigo (fva.) el 22 para New-Yor, Habana, Puerto Barrios (fva.) Puerto Limón (fva.) y Cristóbal-

Servicio tipo Gran Hotel - T. S. H. - Cine sonoro, Orquesta, etc., etc.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicioni de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8 - BARCELONA



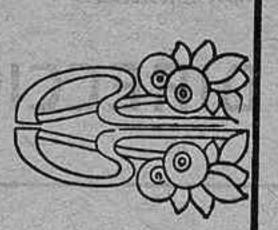
Fábrica de Materiales de Construcción

Exposición y despacho: CORDOBA Fábrica y almacenes: Canalejas, 9 dup. CORDOBA Ronda del Marrubial Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solería; de cemento, que se facilità gratis

El arado que no admite competencia es



# GEL JABALI"



exigir siempre la marca de Fábrica.

GARTEIZ HERMANOS, YERMO Y COMP.º :: Unicos vendedores en España

Oficina y Almacenes: Carretera de Trasierra (Margaritas) :-: Teléfono, 21-34 :-: CÓRDOBA

# MANUEL GONZALEZ ZAYAS

EXPORTACIÓN DE CEREALES Y GARBANZOS

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

TELEFONO NUM. 13-30

CORDOBA

# Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas

Fundición. — Laminación. — Estiraje y tre- CORRE y todas sus filería de CORRE aleaciones

(Alpaca - Bronce - Latón - Maillechor)

en todas las formas:

Planchas. - Bandas. - Cintas -Discos -- Barras redondas, cuadradas, exagonales, etc.-Perfiles varios.

Consultas y presupuestos gratis

Desnudos y cubiertos

Toda clase de Fundición de Hierro trabajos en

Fabricación de motores elèctricos -- Transformadores -- Turbinas

Reparación de Motores de todas y

de todas las marcas.

DIRECCION:

Telegráfica y Telefónica: CEM Córdoba.

"SAN JOSÉ"

FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE

TALLERES MECÁNICOS

BERNARDO ALBA PULIDO

Ollerías, 23

Telèfono, 13-06 —

CORDOBA

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva Reparaciones en de todos los sistemas. — Máquinas de todas clases. —

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos, propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.

## LOS MADRILENOS

Grandes almacenes de paquetería, perfumeria, camisería y géneros de punto.

Casa especializada en medias y calcetines

Espléndido surtido en colonias, brillantinas, lociones y extractos a granel.

Gondomar, 9 CORDOBA

Telésono 17-05

# Juan Peinado Reyes

# Elaboración mecánica de pan

Central: Plaza de la Constitución, 2 al 10

SUCURSALES:

Rodriguez Marin, 27, Regina 13,

Costanillas, 52 y Concepcion, 36

(c) Ministerio de Cultura 2007

Telétono 25-43

# LA FORESTAL

# Almacén de Maderas

# RAFAEL SALCEDO NIETO Grandes existencias de

maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablones, cuartones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina, Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar, cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 :: Teléfono, núm. 23-14 :: CORDOBA

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS Almacén de Materiales de Construcción

# Juan José Luque Romero

DESPACHO:

Plaza de Colón, 5 -: Teléfono 28-16

FABRICA:

Huerta de la Reina :: Teléfono 22-54

(Carretera del Brillante). — CORDODA

### GRAN RESTAURANT HIJO DE MIGUEL GÓMEZ

# Salón para Danquetes

Servicio esmerado con todo el confort moderno que requiere este ramo

Marqués de Boil, 5 y Moreria, sin núm. Teléfono número 25-08.—CÓRDOBA

(c) Ministerio de Gultura 2007

### Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

#### PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

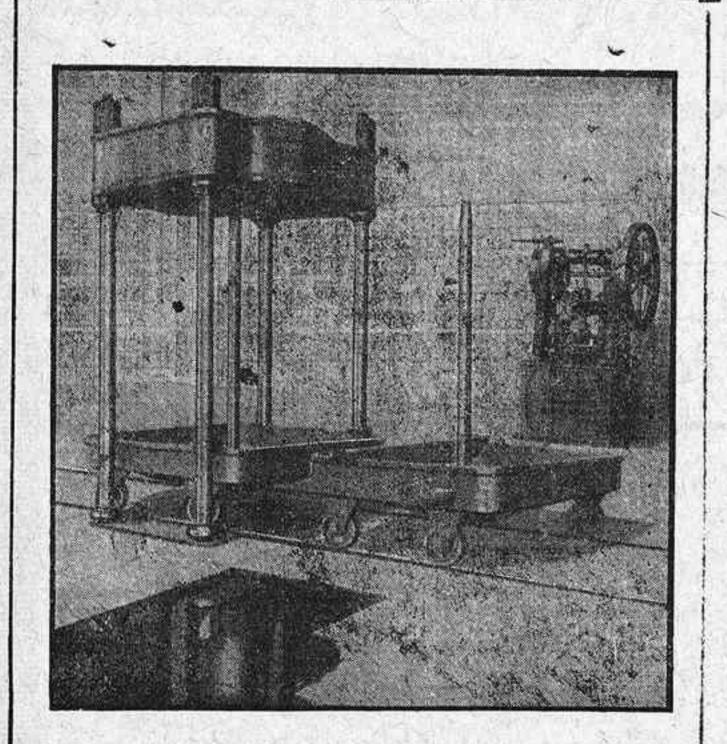
FÁBRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MÁLAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN,

#### García, Márquez y Casas

Sucesores de José Gonzalez Reina FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE Campo de San Antón, 13 :-: Teléfono 22-26 :-: CORDOBA



MODERNAS FABRICAS ACEITERAS

### LIMARES

Concepción, 27 - Teléfono, 1012 - CÓRDOBA

#### RETRATOS DE ARTE

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

Venta de tada clase de material fotográfico y aparatos

Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía Inmenso surtido en material y productos

RETRATOS CINES

BODAS A DOMICILIO

### Sombreres – Diego

Gorres . Boinas

Marcas

de primer orden

#### Fernández y Roche S

Unico Depósito de

BORSALINOS

Casa especial en gorras de uniformes, clàsico sombrero córdobes

PABLO IGLESIAS, 4 (ANTES MAKIA CRISTINA)

Teléfono 10-34

CORDOBA

#### ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MÁS ACREDITADA DE CÓRDOBA \_\_\_\_

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven ràpidamente.

Reyes Católicos :- Teléfono 26-06 -: CÓRDOBA

# Banco Hispano Americano

MADRID

PLAZA DE CANALEJAS, 1.

### SUCURSAL EN CORDOBA

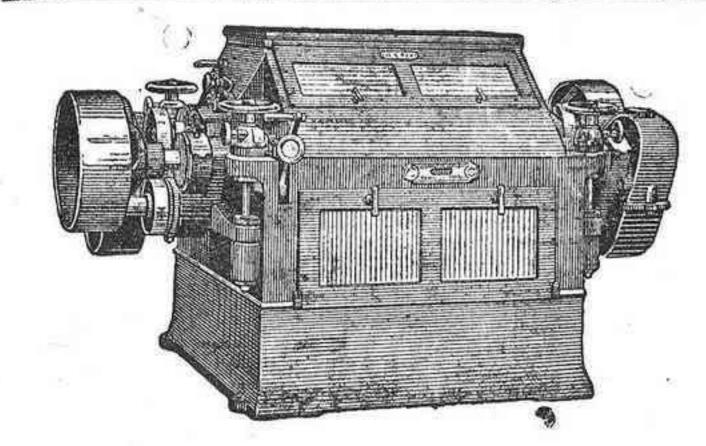
Calle Sevilla nùmeros, 4 y 6

Teléfono n.º 1880



# BUHILER S.

SAN SEBASTIAN, 2



MOLINO DE 4 CILINDROS PRIVILEGIO BUHLER

Instalaciones de silos y graneros, transportadores mecánicos y neumáticos, fábricas de chocolate, pastas alimenticias y de cemento, tejerías mecánicas, máquinas para fàbricas de cerveza y colores, prensa rotoplana «Duplex» para imprimir periódicos y revistas, máquinas y accesorios para molinería.

Especialidad en instalaciones y transformaciones de FÁBRICAS DE HARINAS con moderno diágrama

### "EL METRO"

TEJIDOS Y GÉNEROS DE PUNTO

Casa Central: Màrmol de Bañuelos, 2

San Agustin, 30 Sucursales . . . Deanes, 29 31 Concepción, 28-30

#### CORDOBA

Esta casa, conocida por la tienda de EL METRO, es la primera que en Córdoba estableció la venta por metros y precio fijo, siendo una de las más favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio.

GRANDESTALLERES

\_\_\_ DE \_\_\_\_

Mojalatería

Eampisteria

### Rafael Morales Reyes

Especialidad en Depósitos para Aceites, aparatos para purificarios y todo lo concerniente al ramo-

Despacho y Talleres:

Bray Euis de Granada

CORDOBA

# CARBONELL Y C. \* (S. EN C.) CASA CENTRAL EN CORDOBA FUNDADA EN 1866)

TELÉFONO NUM 11-56

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas. — Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra. — Bodegas de vinos finos de Montilla y los Moriles. — Fábrica de Harinas sistema Austro-Hungaro, Daverio y Buhler. Producción diaria 35.000 kilogramos. — Aimacén de Maderas de Flandes, Austria y América. — Fábricas de Fideos y pastas para sopa.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

-•OO O .)o·

#### SUCURSALESEN

#### SEVILLA

Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.

Fábrica de aserrar.

Aceitunas.

Compra-venta de cereales.

#### MELILLA

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.— Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.—Fábrica de Aserrar y labrar.—Aceites de oliva.—Jabón.—Vino.—Alcohol.—Harinas.—Azucar.—Hierros.—Cementos. Etc., Etc.,

Jaén :: Aguilar de la Frontera :: Castro del Río :: Pinos Puente y Baena GRANDES FABRICAS DE ACEITES DE ORUJO, SULFURO DE CARBONO Y DE JABONES

### Lea los días 15 y 30 la notable revista CORDOBA GRAFICA

Casa fundada en 1838

Celéfono 12-26

Tedro Lopez e Hijos

Banqueros

Representantes depositarios de la Compañia arrendataria de tabacos

Apartado num. 14

Cordoba